

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universitat Internacional Valenciana |
| Menciones | Mención en Pedagogía Laboral, Mención en Pedagogía Social, Mención en Tecnología Educativa, Mención en Diagnóstico y Orientación |
| Universidad solicitante | Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad/es participante/s | Universitat Internacional Valenciana |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

a) Criterio 2.- Se incluye la justificación de la modificación solicitada. b) Criterio 5.- Se corrigen las siguientes erratas, dentro de los apartados 5.1. y 5.5.: a. Apartado 5.1.- i. Se añade la distribución temporal de las materias básicas. ii. Se añade la materia Políticas Educativas del módulo Módulo Optativo en el apartado 5.1. iii. Se modifica la denominación de las dos materias denominadas Políticas Educativas de los módulos Módulo Obligatorio y Módulo Optativo, pasando a ser Políticas Educativas [Bloque Obligatorio] y Políticas Educativas [Bloque Optativo], respectivamente. iv. Se modifica la denominación de la materia Investigación Educativa, pasando a ser Investigación en Educación, haciéndola coherente con el apartado 5.5. v. Se modifica la denominación de la asignatura Historia de la Educación en España, pasando a ser Historia de la Educación en la España Contemporánea haciéndola coherente con el apartado 5.5. vi. Se modifica la denominación de la asignatura Pedagogía Laboral, pasando a ser Pedagogía Laboral y de las Empresas haciéndola coherente con el apartado 5.5. b. Apartado 5.5.- i. Se añade la asignación temporal de las asignaturas Historia de la Educación, Pedagogía del Deporte y Educación Comparada. ii. Se modifica la denominación de las dos materias denominadas Políticas Educativas de los módulos Módulo Obligatorio y Módulo Optativo, pasando a ser Políticas Educativas [Bloque Obligatorio] y Políticas Educativas [Bloque Optativo], respectivamente. iii. Se corrige la planificación temporal de la asignatura Teoría de la Educación, pasando del segundo semestre al primero, conforme a lo reflejado en el documento adjunto al criterio 5.1. iv. Se asigna la materia Mención en Pedagogía Social a la mención en Pedagogía Social. v. Se asignan las asignaturas de la materia Mención en Pedagogía Laboral a la mención en Pedagogía Laboral. vi. Se asignan las asignaturas de la materia Mención en Tecnología Educativa a la mención en Tecnología Educativa. vii. Se asignan las asignaturas de la materia Mención en Diagnóstico y Orientación a la mención en Diagnóstico y Orientación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

i. Se añade la distribución temporal de las materias básicas. ii. Se añade la materia Políticas

Educativas del módulo Módulo Optativo en el apartado 5.1. iii. Se modifica la denominación de las dos materias denominadas Políticas Educativas de los módulos Módulo Obligatorio y Módulo Optativo, pasando a ser Políticas Educativas [Bloque Obligatorio] y Políticas Educativas [Bloque Optativo], respectivamente. iv. Se modifica la denominación de la materia Investigación Educativa, pasando a ser Investigación en Educación, haciéndola coherente con el apartado 5.5. v. Se modifica la denominación de la asignatura Historia de la Educación en España, pasando a ser Historia de la Educación en la España Contemporánea haciéndola coherente con el apartado 5.5. vi. Se modifica la denominación de la asignatura Pedagogía Laboral, pasando a ser Pedagogía Laboral y de las Empresas haciéndola coherente con el apartado 5.5.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

i. Se añade la asignación temporal de las asignaturas Historia de la Educación, Pedagogía del Deporte y Educación Comparada. ii. Se modifica la denominación de las dos materias denominadas Políticas Educativas de los módulos Módulo Obligatorio y Módulo Optativo, pasando a ser Políticas Educativas [Bloque Obligatorio] y Políticas Educativas [Bloque Optativo], respectivamente. iii. Se corrige la planificación temporal de la asignatura Teoría de la Educación, pasando del segundo semestre al primero, conforme a lo reflejado en el documento adjunto al criterio 5.1. iv. Se asigna la materia Mención en Pedagogía Social a la mención en Pedagogía Social. v. Se asignan las asignaturas de la materia Mención en Pedagogía Laboral a la mención en Pedagogía Laboral. vi. Se asignan las asignaturas de la materia Mención en Tecnología Educativa a la mención en Tecnología Educativa. vii. Se asignan las asignaturas de la materia Mención en Diagnóstico y Orientación a la mención en Diagnóstico y Orientación.

Madrid, a 08/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina